

17950

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, **20 FEB. 2025**

VISTO: las presentes actuaciones referentes a la transferencia de una aeronave marca Cessna, modelo P210N, matrícula LV-IVM y de una aeronave tipo avioneta Constructor Beechcraft, modelo Baron BE-58, matrícula CX-BRI, N° de serie TH 1571, de la Presidencia de la República - Junta Nacional de Drogas y su afectación al Ministerio de Defensa Nacional, a título gratuito;

RESULTANDO: I) que las mencionadas aeronaves fueron adjudicadas al referido Ministerio por Resolución de la Junta Nacional de Drogas JND/153, de 31 de diciembre de 2024;

II) que, conforme lo que surge de Resolución de la Dirección General de Registros N° 44/2020, de 22 de mayo de 2020, no son admisibles para la inscripción las resoluciones de la Junta Nacional de Drogas que dispongan la adjudicación de vehículos automotores a entidades públicas o privadas, debiendo otorgarse los títulos y modos hábiles para transmitir el dominio de dichos bienes conforme a la ley de fondo;

III) que, por tanto, para la referida Dirección la mencionada Resolución de la Junta Nacional de Drogas JND/153 no constituye un título hábil para transferir el dominio, sino que se trataría de un acto administrativo previo;

IV) que, mediante la Resolución de la Dirección General de Registros N° 121/2022, de 1° diciembre de 2022, se estableció como criterio de calificación con carácter vinculante que, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Registros N° 44/2020, también debe aceptarse la inscripción de aquellas resoluciones del Poder Ejecutivo que dispongan la desafectación de los bienes decomisados por la Junta Nacional

de Drogas y su afectación a otro Ministerio o sus dependencias, bastando la presentación del testimonio correspondiente;

CONSIDERANDO: que, conforme lo expresado, corresponde disponer la desafectación de la Presidencia de la República - Junta Nacional de Drogas y su afectación al Ministerio de Defensa Nacional, a título gratuito de la aeronave marca Cessna, modelo P210N, matrícula LV-IVM y de una aeronave tipo avioneta Constructor Beechcraft, modelo Baron BE-58, matrícula CX-BRI, N° de serie TH 1571, de la Presidencia de la República - Junta Nacional de Drogas y su afectación al Ministerio de Defensa Nacional, a título gratuito, debiendo además hacerse entrega al adjudicatario de la documentación pertinente de dichos bienes;

ATENTO: a lo expuesto;

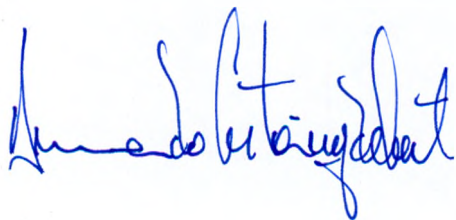
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctanse de la Presidencia de la República - Junta Nacional de Drogas y aféctanse al Ministerio de Defensa Nacional las siguientes aeronaves: aeronave marca Cessna, modelo P210N, matrícula LV-IVM y aeronave tipo avioneta Constructor Beechcraft, modelo Baron BE-58, matrícula CX-BRI, N° de serie TH 1571, a título gratuito.

2°.- Dispónese la entrega al Ministerio de Defensa Nacional de la documentación relativa a las aeronaves mencionadas en el numeral 1° de la presente Resolución.

3°.- Comuníquese, etc.


LACALLE POU LUIS